

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 136
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FEDERACION NACIONAL DE
COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL
VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: ELISA ESCALANTE RIOS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2009-00666-00

En memorial que antecede, la apoderada de la parte actora Señora Amalia Fernanda Ramírez solicita se solicite el desarchivo del presente proceso.

Con el fin de atender a su solicitud, se le comunica que cumple con los requisitos para el desarchivo y que el proceso se encuentra en el despacho, por consiguiente, está disponible para los fines pertinentes. En mérito de todo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, que el proceso se encuentra en sede del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA